

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00365-00**, fenecido el termino otorgado para el traslado de las excepciones. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. **ENTRÉGUESE** a la ejecutada **DERSY LILIANA AÑASCO BOLAÑOS**, identificada con C.C. No. 52.259.550, o a su apoderada judicial de contar con poder expreso para recibir y cobrar, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100008609224 por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.770.000.00)**.
 - No. 400100008636052 por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$970.858.00)**.
 - No. 400100008668451 por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$420.747.00)**.
 - No. 400100008725952 por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$999.264.00)**.
 - No. 400100008772552 por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$983.177.00)**.
3. Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, la beneficiaria podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de sus depósitos judiciales.
4. **DESE** cumplimiento por secretaría a la orden impartida en el numeral sexto del auto de fecha 07 de diciembre de 2022 (archivo 57 del expediente digital).
5. **SIN COSTAS** para las partes.
6. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez